



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD)

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de profesional geógrafo para brindar el servicio de peritaje para el Proceso Arbitral de la GFGVD correspondiente al Expediente Arbitral N.º 2699-71-20, sobre las controversias surgidas en el contrato N.º067-2019-MTC/21.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la finalidad de sustentar la posición de PROVIAS DESCENTRALIZADO respecto a las pretensiones planteadas por la contratista HOB Consultores SA en el Arbitraje, se requiere la contratación del servicio de peritaje para el Proceso Arbitral de la GFGVD correspondiente al Expediente Arbitral N.º 2699-71-20, sobre las controversias surgidas en el contrato N.º067-2019-MTC/21.

4. ANTECEDENTES

- Mediante Oficio N.º577-2019-MTC/21 de fecha 26 de diciembre de 2019, se resuelve el contrato N.º 067-2019-MTC/21, "Elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos en las provincias de Castilla, Caravelí y Tacna"; por el incumplimiento de Contrato ante reiteradas observaciones al informe del Entregable N.º2. El referido informe ha sido sometido a arbitraje por el Contratista, asignándosele Expediente Arbitral N.º 2699-71-20, en el Centro de Arbitraje de la PUCP.
- Con fecha 15 diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la GFGVD el Memorando N.º 1219-2021-MTC/21.OAJ, en el que traslada pedido de la Procuraduría Pública que comunica la Decisión N.º11 emitida por el Arbitro Único del Expediente N.º2699-71-20; en el que se solicita con carácter de URGENTE a más tardar el día martes 1 de marzo de 2022, se remita la pericia de parte.



5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 OBJETIVO GENERAL

- Brindar el servicio de peritaje para el Proceso Arbitral de la Gerencia de Fortalecimiento para la Gestión Vial Descentralizada correspondiente al Expediente Arbitral N.º 2699-71-20, sobre las controversias surgidas en el contrato N.º067-2019-MTC/21.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar informe pericial sobre las controversias en el contrato N.º67-2019-MTC/21, para la elaboración de los Planes Viales Provinciales Participativos en las provincias de Castilla, Caravelí y Tacna.
- Demostrar que la contratista HOB incumplió con la presentación del Entregable N.º02, en la elaboración de los planes Viales Provinciales Participativos, en la aplicación de la guía metodológica aprobada con R.M. N.º904-2017/MTC01.02, y que se encuentra explícito en los TDR.
- Sustentar el informe pericial de cada provincia, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Inventarios Viales para la Planificación Vial Estratégica (R.D. N.º 22-2015- MTC/14).

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Descripción, Características y Cantidad

- Revisar el informe del Entregable N.º2 de la elaboración de PVPP en las provincias de Castilla, Caravelí y Tacna, presentado por la Contratista.
- Verificación y validación de la información de nueve (09) rutas de la red vial vecinal¹, inventariadas por la Contratista:
Provincia de Castilla : 4 rutas
Provincia de Caravelí: 2 rutas
Provincia de Tacna : 3 rutas
- Analizar la información mediante el procesamiento de: imágenes de satélite (ENVI), sistema de información geográfica (ArcGis desktop, ArcGis PRO, Qgis, Python GIS, Google Earth Pro, GPS Navegador y/Submetrico, Global Mapper, Software de video georreferenciado DashWare y/o Virb Edit u otro, Excel intermedio.
- Elaborar un informe pericial preliminar que deberá contemplar los aspectos controvertidos en la demanda y pretensiones de la contratista, referido a los Informes del Entregable N.º2.
- Elaborar el informe pericial final que deberá contemplar el desarrollo del objeto pericial propuesto en el informe pericial preliminar, así como las conclusiones arribadas en el mismo.
- Absolver las observaciones a las que diera lugar el informe presentado por el Perito ante el Tribunal Arbitral, dentro de los plazos requeridos por el área usuaria a pedido del Tribunal Arbitral.
- Asistir a las reuniones que convoque el área usuaria en coordinación con la Procuraduría Pública del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el administrador del contrato, y el Especialista Legal designado por la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS DESCENTRALIZADO.



¹ Los criterios de selección de las rutas, serán coordinadas con el administrador de contrato.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- h) Concurrir a la Audiencia de Informe Pericial y/o Audiencias relacionadas al contenido del Informe Pericial a petición del Tribunal Arbitral, incluyendo la elaboración de diapositivas para la presentación, sin perjuicio de que el plazo de ejecución del servicio haya concluido.
- i) Otras actividades solicitadas por la GFGVD relacionadas al objeto de la contratación.

6.2 Recursos

- a. PROVÍAS DESCENTRALIZADO entregará la información correspondiente al referido contrato, informes del Entregable N°2 presentado por la Contratista, e informes de supervisores y administradora de contrato. También podrá proporcionar otro tipo de información que esté disponible, a requerimiento. Y en lo referido a la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Viales Provinciales Participativos – PVPP” y el Manual de Inventarios Viales (R.D. N° 09-2014-MTC/14) y su Actualización que incorpora una Parte IV correspondiente al Inventario para la Planificación Vial Estratégica de la Red Vecinal o Rural (R.D. N° 022-2015-MTC/14).
- b. El/la consultor/a deberá proveerse de los bienes y servicios (equipos de cómputo, materiales de oficina, teléfono, vehículos, equipos de localización GPS Submétrico, Odómetro, Cámaras de Video con función GPS y medición-winchas, entre otros) que requiera para cumplir con el trabajo demandado por el servicio.
- c. PROVÍAS DESCENTRALIZADO cuenta con Oficinas zonal en la ciudad de Arequipa y en la ciudad de Tacna, Unidades Zonales para las coordinaciones que el proveedor/a pueda requerir hacer.



7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1 LUGAR

Provincias de : Castilla, Caravelí, Tacna y en la ciudad de Lima (sede central de PROVÍAS DESCENTRALIZADO).

7.2 PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta cuarenta (40) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregable)



El Proveedor deberá entregar tres (03) Informes Periciales donde detalle las actividades realizadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 6.1. El servicio se realizará en coordinación con la administradora de contrato designada por la GFGVD, para cumplir con las actividades y objetivos propuestos, debiendo, asimismo, remitir los informes correspondientes de acuerdo a lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

8.1 Primer entregable a los quince (15) días de iniciado el servicio y debe comprender el siguiente detalle:

Informe de plan de trabajo para elaboración de Informe pericial, revisión del informe del Entregable N°2 de la elaboración de PVPP en las provincias de Castilla, Caravelí y Tacna, presentado por la Contratista, teniendo en consideración los puntos controvertidos en la demanda y sus pretensiones. Presentar un cronograma de verificación y validación de la información de trece (13) rutas de la red vial vecinal inventariadas por la Contratista.

8.2 Segundo entregable a los treinta (30) días de iniciado el servicio y debe comprender el siguiente detalle:

Informe Pericial preliminar, debiendo contener el desarrollo del objeto pericial de acuerdo a lo verificado y analizado en el Entregable N°2, así como la presentación de las conclusiones arribadas en el mismo.

8.3 Tercer entregable y ultimo a los cuarenta (40) días de iniciado el servicio y debe comprender el siguiente detalle:

Informe Pericial Final, debiendo contener los aportes y mejoras al propuesto en el informe pericial preliminar, así como la presentación de las conclusiones arribadas en el mismo. Debiendo ser presentado en 2 ejemplares y en soporte magnético.

9. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR/A

9.1. Condiciones Generales

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado
- Tener Código de Cuenta Interbancario
- Tener Registro Nacional de Proveedores en el Capítulo que corresponda (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud, en caso de no contar con este seguro, se podrá sustituir por el seguro de salud público o privado.

9.2. Características Generales del Proveedor/a:

- Profesional geógrafo, titulado, colegiado y habilitado.
- Con experiencia de planificación y/o proyectos de infraestructura vial rural públicos o privados.
- Diplomado o Curso de Especialización en Planificación Territorial.
- Curso de Sistemas de Información Geográfica.
- Cursos en SIG.
- Curso ArcGIS II

9.3. Experiencia General:

Experiencia profesional mínima de 03 años.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9.4. Experiencia Específica:

- Como mínimo 2 años de experiencia en la elaboración de inventarios Viales para la planificación estratégica de la red vial vecinal, como insumo para el Plan Vial Provincial Participativo.
- Experiencia en pre campo, levantamiento en campo y post campo, aplicando la metodología actual del Manual de Inventarios viales (básico) según R.D.Nº 22 -2015 -MTC/ MTC/14 y del instructivo cartográfico 2020. Levantamiento con GPS Submétrico y análisis mediante sistemas de información geográfica.
- Disponibilidad para trabajo de campo, en las provincias de Castilla, Caravelí y Tacna.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor del servicio asume la responsabilidad directa y absoluta de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal o servicio que considere. Es responsable por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información que facilite la ejecución del servicio, por lo que el proveedor del servicio deberá contar con los recursos (bienes y servicios) que considere necesarios para la prestación del servicio (equipos de cómputo, materiales de oficina, servicios de telecomunicación, audiovisuales, entre otros).
- PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la GFGVD, designará un especialista encargado de coordinar el desarrollo del servicio, así como también facilitará los espacios virtuales de reunión que se requieran realizar con los actores clave.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal que se le asignará para acceder a los sistemas informáticos necesarios a efectos de cumplir con las prestaciones a su cargo; en tanto dure el servicio o se encuentren vigentes las medidas competentes, dispuestas en el Estado de Emergencia.

11. ADELANTOS

No corresponde

12. SUBCONTRATACIÓN

No Corresponde





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13. FORMA DE PAGO

El costo del servicio es a todo costo, incluidos impuestos. El pago del servicio será cancelado en tres armadas distribuidas proporcionalmente cada una respectivamente; cada una, previa presentación del informe de productos y entregable correspondiente (en concordancia con el punto 8 de estos TDR) realizado dentro del plazo máximo previsto y con la conformidad de la GFGVD.

Entregable	Porcentaje de Contratación
Primer Entregable	30%
Segundo Entregable	40%
Tercer Entregable	30%
Total	100%

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles. Dicha conformidad será otorgada por el gerente de la GFGVD. Para tal fin contará con el entregable remitido por el proveedor, SCTR, recibo por honorarios y suspensión de cuarta, de ser el caso. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a 07 siete días calendario de presentado el respectivo entregable.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Plazo de responsabilidad del proveedor por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días F= 0.40





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

De cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. OTRAS PENALIDADES

De ser el caso, se podrá establecer penalidades distintas a las previstas en las penalidades por mora, las que se calculan de forma independiente a esta y hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso del monto vigente del ítem que debió ejecutarse. Esta potestad de las áreas usuarias debe ser ejercida observando, cuando menos, parámetros de objetividad y razonabilidad.

Para estos efectos, deben incluir los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad de la mora.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en el Contrato de servicios de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El Postor deberá cumplir con la confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

El Postor no podrá utilizar la información proporcionada por la Entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente, deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (01) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política anticorrupción.

En tal sentido, el profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.

Propiedad Intelectual

PROVIAS DESCENTRALIZADO adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la consultoría, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el/la proveedor/a del servicio tomará las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes y servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante Resolución Directoral N°308-2017-MTC/21, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00308-999.pdf>

